



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024/MDV-CDV

Ventanilla, 18 de diciembre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal virtual y presencial de fecha 18 de diciembre de 2024, el Oficio N° 677-2024-MPC/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, el Oficio N° 188-2024/MDV-GDUI y el Memorando N° 01620-2024/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N° 1519-2024/MDV-GDUI-SGOP de la Subgerencia de Obras Públicas, el Informe N° 002-2024/MDV-GDUI-SGOP-CRCHQ emitido por la Especialista de Gestión de Inversiones, el Memorando N° 2863-2024/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 316-2024-MDV/GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe N° 2833-2024/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe Legal N° 385-2024/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 13943-2024 de la Gerencia Municipal, respecto a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la elaboración de los expedientes técnicos de seis proyectos de inversión en los Asentamientos Humanos: Nueva América, Brisas II, Santa Patricia I, Pesquero IV, 20 de Agosto y Pesquero Avanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 87.1 del artículo 87° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS contempla que: “Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley”;

Que, es precisar lo preceptuado en el numeral 88.1 del artículo 88 de la normativa acotada en el numeral precedente, así como el numeral 88.3 del mencionado artículo, respectivamente, indica lo siguiente:

- “88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.
- 88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.”

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que, corresponde al Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, contempla en su artículo 20°, numeral 23, que son atribuciones del Alcalde, entre otros: “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024/MDV-CDV

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 033-2024/MDV-CDV de fecha 21 de junio de 2024, se acordó aprobar y suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con una vigencia de dos años;

Que, con Oficio N° 33-2024-FUP/PECP y Oficio N° 34-2024-FUP/PECP, el Frente Único del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establecer un Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Callao para la elaboración de los expedientes técnicos y ejecución de 06 proyectos en los Asentamientos Humanos Nueva América, Brisas, Santa Patricia, Pequero IV, 20 de Agosto y Pequero Avanza.

Que, mediante Oficio N° 119-2024/MDV-GDUI de 09 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Municipalidad Provincial del Callao la opinión técnica y propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de la fase de ejecución de 06 proyectos de inversión pública con CUI: N° 2623426, N° 2616930, N° 2623974, N° 2615995, N° 2623349, N° 2562599;

Que, a través del Oficio N° 677-2024-MPC-GDU de 23 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la opinión técnica favorable a la solicitud de reconsideración para la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla el cual tiene por objeto que la Municipalidad Distrital de Ventanilla autorice y delegue funciones de competencia exclusiva a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, para que elabore seis (06) expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública con CUI: N° 2623426, N° 2616930, N° 2623974, N° 2615995, N° 2623349, N° 2562599, considerando que el monto total vinculado al cumplimiento del citado Convenio asciende a S/ 509,966.79 Soles, tal como se indica en la cláusula décima;

Que, con Informe N° 1519-2024/MDV-GDUI-SGOP de la Subgerencia de Obras Pública remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el Informe N° 002-2024/MDV-GDUI-SGOP-CRCHQ expedido por la Especialista de Gestión de Inversiones, concluyendo, entre otros, lo siguiente:

- La propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla cuenta con la opinión técnica favorable por parte de la Municipalidad Provincial del Callao, sin embargo, a fin de continuar con el trámite documentario para la suscripción del Convenio, se cree conveniente que el presente documento sea trasladado a la gerencia de Planificación Local y Presupuesto, para opinión técnica de acuerdo a sus competencias.

Que, mediante Memorando N° 01620-2024/MDV-GDUI de 20 de noviembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite los actuados a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, a fin de que emita su opinión presupuestaria, de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, a través del Memorando N° 2863-2024/MDV-GPLP de 28 de noviembre de 2024, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica las opiniones emitidas por las Gerencias a su cargo, las cuales son:

Informe N° 316-2024/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, la que contiene la opinión técnica respecto a la suscripción del citado Convenio Específico, concluyendo que:

- ✓ Respecto a la viabilidad de la suscripción del presente Convenio Específico, luego de revisado su contenido, se puede informar que el mismo considera las cláusulas necesarias para el cumplimiento de su objeto.
- ✓ El logro del objeto establecido en el presente Convenio Específico se encuentra alineado al OEI. 05 "Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito de Ventanilla" del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0153-2023-MDV-ALC.



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024/MDV-CDV

- ✓ En relación a los Proyectos de Inversión con CUI N°: N° 2623426, N° 2616930, N° 2623974, N° 2615995, N° 2623349, N° 2562599, objeto del presente Convenio, esta Subgerencia en cumplimiento de sus funciones como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), informa que los mencionados Proyectos de Inversión se encuentran formulados para contribuir al cierre de brechas del Servicios Público de Movilidad Urbana, servicio público priorizado en el diagnóstico de brechas del PMI de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- ✓ Por los motivos expuestos, esta Subgerencia brinda opinión favorable a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la elaboración de los Proyectos de Inversión con CUI N°: N° 2623426, N° 2616930, N° 2623974, N° 2615995, N° 2623349, N° 2562599.

➤ Informe N° 2833-2024/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, que emite opinión técnica respecto a la suscripción del mencionado Convenio Específico, concluyendo que:

- ✓ Teniendo en consideración las cláusulas del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la elaboración de seis expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública con CUI: N° 2623426, N° 2616930, N° 2623974, N° 2615995, N° 2623349, N° 2562599, la Municipalidad Distrital de Ventanilla no implica financiamiento al presente convenio, por lo que se emite la opinión favorable, para la suscripción de la propuesta de Convenio, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente.
- ✓ Esta Subgerencia informa que dichas acciones realizadas por la Municipalidad Provincial del Callao, deberán considerar lo señalado en el numeral 2.2 del Artículo 2º Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar acciones relacionadas a la gestión y operatividad de las entidades del D.U. N° 006-2024 "Decreto de Urgencia de establece medias extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público", garantizando la continuidad de la ejecución de la inversión hasta la culminación, en caso corresponda.

Que, mediante el Informe Legal N° 385-2024/MDV-GAJ de 29 de noviembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión legal respecto a la celebración del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la elaboración de seis expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública con CUI: N° 2623426, N° 2616930, N° 2623974, N° 2615995, N° 2623349, N° 2562599, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN FAVORABLE para poner en consideración del Concejo Municipal la propuesta del "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla" con el objeto que nuestra entidad convenga en autorizar y delegar funciones de competencia exclusiva a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, para que elabore los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública con CUI: N° 2623426, N° 2616930, N° 2623974, N° 2615995, N° 2623349, N° 2562599, cuyo monto de cumplimiento asciende a la suma de S/ 509,966.79 (Quinientos nueve mil novecientos sesenta y seis con 79/100 Soles), conforme a la normativa expresa; la misma que deberá realizarse con aprobación por parte del Concejo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, asimismo, se faculte al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a la suscripción del convenio materia de autos.

Que, a través del Proveído N° 13943-2024 de 29 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

Que, con Razón N° 50, de 04 de diciembre de 2024, la Secretaría General remite a la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta) el expediente relacionado a la celebración del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la elaboración de seis expedientes técnicos de los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024/MDV-CDV

proyectos de inversión pública con CUI: N° 2623426, N° 2616930, N° 2623974, N° 2615995, N° 2623349, N° 2562599, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;

Que, por medio del Dictamen N° 07-2024/MDV-CAL-CDUI la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta) recomienda al pleno del Concejo Municipal, lo siguiente:

- ✓ Artículo 1.- APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la elaboración de los expedientes técnicos, de los siguientes Proyectos de Inversión:

Table with 3 columns: N°, CUI, NOMBRE DE LOS PROYECTOS. Contains 6 rows of project details.

- ✓ Artículo 2.- AUTORIZAR al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la elaboración de los expedientes técnicos, de los siguientes Proyectos de Inversión:

Table with 3 columns: N°, CUI, NOMBRE DE LOS PROYECTOS. Contains 3 rows of project details.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024/MDV-CDV

4	2615995	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PESQUERO IV DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO
5	2623349	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO "20 DE AGOSTO" DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO
6	2562599	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H PESQUERO AVANZA - SECTOR PACHACUTEC ESPECIAL DE VENTANILLA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV y modificado con Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta), así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 07-2024/MDV-CAL-CDUI de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la elaboración de los expedientes técnicos, de los siguientes Proyectos de Inversión:

N°	CUI	NOMBRE DE LOS PROYECTOS
1	2623426	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL A.H. NUEVA AMÉRICA U.P.I.S. PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC SECTOR F BARRIO XII GRUPO RESIDENCIAL 7 -ZONA OESTE, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO
2	2616930	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL A.H. BRISAS II U.P.I.S. PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC SECTOR E BARRIO X GRUPO RESIDENCIAL 4 - ZONA OESTE, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO
3	2623974	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA PATRICIA I DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO
4	2615995	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PESQUERO IV DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO
5	2623349	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO "20 DE AGOSTO" DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO
6	2562599	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H PESQUERO AVANZA - SECTOR PACHACUTEC ESPECIAL DE VENTANILLA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024/MDV-CDV

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 07-2024/MDV-CAL-CDUI de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la elaboración de los expedientes técnicos, de los siguientes Proyectos de Inversión:

Table with 3 columns: N°, CUI, and NOMBRE DE LOS PROYECTOS. It lists 6 projects related to urban mobility and transitability in Ventanilla.

ARTÍCULO 3- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Obras Públicas y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Obras Públicas y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Ventanilla signature block for Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, Alcalde.

Municipalidad Distrital de Ventanilla signature block for Lic. Alm. Mack Robert Ponte Silva, Secretario General.